## LLAMADO a ASPIRANTES para 2 BECAS en LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ESPAÑA

en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre ambas instituciones para ESTUDIANTES de FACULTAD DE ARQUITECTURA (Universidad de la República)

# FECHA DE DURACION: un cuatrimestre según calendario académico 2012-2013

La Facultad de Arquitectura llama a 2 aspirantes a cursar el primer cuatrimestre (de setiembre de 2012 a enero de 2013) y a 2 aspirantes para cursar el segundo cuatrimestre (de febrero a junio de 2013) en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de las palmas de Gran Canarias La convalidación por parte de nuestra Facultad estará supeditada a la razonable equivalencia, según Contrato de Estudio adjunto, preacordado.

LOS ESTUDIANTES SERÁN RESPONSABLES DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN, ASÍ COMO COBERTURA MÉDICA Y SEGURO DE VIDA.

IMPORTANTE: LOS ASPIRANTES DEBERÁN TRAMITAR EL VISADO DE ESTUDIANTE – VER CONDICIONES EN PAGINA WEB DEL CONSULADO DE ESPAÑA EN MONTEVIDEO

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de las palmas de Gran Canarias ofrece los siguientes beneficios:

- Exención de la matrícula escolar
- Prestación de asistencia en la búsqueda de alojamiento en las residencias del Campus o fuera de él.

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

• Se debe especificar si se postula para el 1º cuatrimestre o para el 2º cuatrimestre.

### 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar matriculado en la Facultad de Arquitectura al momento de la postulación.
- Los aspirantes deberán tener como mínimo todas las materias de tercer año de la carrera aprobadas.
- Los aspirantes deberán comprometerse bajo declaración jurada a retornar al Uruguay.

#### 3. FORMA DE PRESENTACIÓN

Presentar escolaridad expedida por bedelía

Curriculum Vitae

Carta de motivación

Formulario ANEXO 1 de UAR-COOPERACION

4. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

El estudiante deberá encargarse de completar y hacer firmar por el coordinador académico e

institucional tanto de origen como de destino, el Contrato de Estudios previo a su partida; y

concretar el cumplimiento del mismo por su parte, mediante su desempeño académico durante

el intercambio.

Será responsabilidad del estudiante seleccionado, ponerse en contacto con el Servicio de

Convenios y Pasantías, para dar inicio a las gestiones antes mencionadas y cumplimentar los

trámites previos necesarios para llevar adelante el intercambio en tiempo y forma.

5. COMISIÓN ASESORA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

La comisión de asesores en este llamado será designada por el Consejo de Facultad y tendrá como

cometido ponderar los méritos presentados y debidamente documentados.

LUGAR DE PRESENTACION: Sección Comisiones y Concursos

HORARIO: 10 a 13 horas

FECHA LIMITE DE PRESENTACION: